



	CIRCULAR	CÓDIGO	AP-AI-RG-115
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	03/11/2015
		PÁGINA	1 de 1

CIRCULAR No. 017-21

DE: DESPACHO SECRETARÍA GENERAL Y DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

PARA: SECRETARIOS DE DESPACHO, JEFES DE OFICINA, DIRECTORES, COORDINADORES Y QUIENES CUMPLAN EL ROL DE JEFES INMEDIATOS

ASUNTO: REPORTE DE PERSONAL CON TRABAJO EN CASA

FECHA: 02 de marzo de 2021

A través de la Circular 005 del 12 de febrero de los cursantes emanada del Despacho del Gobernador de Santander se restableció el horario laboral para los servidores públicos de la Administración Departamental precisando en el mismo el privilegio del trabajo en casa para los colaboradores mayores de 60 años y/o que por sus morbilidades preexistentes tengan un mayor riesgo de contagio para el COVID-19.

Adicionalmente, se definió que los jefes inmediatos de los servidores públicos deberían establecer claramente las responsabilidades de sus equipos de trabajo de acuerdo a los planes y cronogramas de cada dependencia.

Por lo anterior, se solicita a todos los servidores que cumplan el rol de jefes inmediatos enviar a más tardar el 05 de marzo al correo talentohumano@santander.gov.co la siguiente información en el formato anexo.

Atentamente,

IVONNE MARCELA RONDON PRADA
Secretaria General

ELGA JOHANNA CORREDOR SOLANO
Directora Administrativa de Talento Humano

Proyecto: Carlos Andres Bornachera Gomez
Anexos: Formato seguimiento trabajo en casa



Certificado No. GP143-1



Certificado No. SC 4317-1

